

Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

13030 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 3 de julio de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	173,583	174,017
1 dólar canadiense	127,878	128,199
1 franco francés	18,742	18,789
1 libra esterlina	226,664	227,232
1 libra irlandesa	179,051	179,499
1 franco suizo	68,168	68,339
100 francos belgas	283,470	284,179
1 marco alemán	57,066	57,209
100 liras italianas	8,949	8,971
1 florin holandés	50,631	50,758
1 corona sueca	19,815	19,865
1 corona danesa	15,912	15,952
1 corona noruega	19,810	19,859
1 marco finlandés	27,498	27,567
100 chelines austriacos	811,893	813,925
100 escudos portugueses	99,049	99,297
100 yens japoneses	69,948	70,123
1 dólar australiano	116,127	116,418

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13031 ORDEN de 10 de abril de 1985 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 60.508.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 60.508, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada el 28 de mayo de 1982, por la Audiencia Nacional en el recurso número 11.830, promovido por «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima», contra Resolución de 30 de enero de 1979, sobre concesión de zona marítimo-terrestre en Pontejos (Santander), se ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada el día 28 de mayo de 1982 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; sin hacer expresa condena en segunda instancia.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de abril de 1985.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas.

13032 RESOLUCION de 3 de abril de 1985, del Puerto Autónomo de Bilbao, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Bidea, Sociedad Cooperativa Limitada», para cambio de destino, para reparación, construcción y montaje de calderería y efectos navales, de la concesión que le fue transferida el 15 de marzo de 1983.

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado, con fecha 29 de marzo de 1985, una autorización a «Bidea, Sociedad Cooperativa Limitada», cuyas características son las siguientes:

Destino: Reparación, construcción y montaje de calderería y efectos navales.

Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 3 de abril de 1985.—El presidente del Puerto Autónomo de Bilbao.

13033 RESOLUCION de 3 de abril de 1985, del Puerto Autónomo de Bilbao, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», para la construcción de un muelle y una carretera en la Dársena de La Benedicta.

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado con fecha 29 de marzo de 1985 una autorización a «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Destino: Construcción de un muelle y una carretera en la dársena de La Benedicta.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 3 de abril de 1985.—El Presidente del Puerto Autónomo de Bilbao.

13034 RESOLUCION de 3 de abril de 1985, del Puerto Autónomo de Bilbao, por la que se hace pública la autorización otorgada a Ayuntamiento de Santurtzi para la ampliación del muro de contención y relleno de terrenos para instalaciones deportivas.

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado con fecha 29 de marzo de 1985 una autorización al Ayuntamiento de Santurtzi, cuyas características son las siguientes:

Destino: Instalaciones deportivas.

Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 3 de abril de 1985.—El Presidente del Puerto Autónomo de Bilbao.